

BAQUEDANO, 24 FEB 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 0309

VISTOS:

1. Participación en lo Curso "Herramientas computacionales para usuario", en la ciudad de Antofagasta, del 01 al 04 de Marzo de 2011.
2. Solicitud Fondo a Rendir N° 013, del Concejal de la Comuna Señor Deborah Paredes Cuevas, de fecha 25 de febrero de 2011 y la Disponibilidad Presupuestaria.
3. Según visto bueno de la Alcaldesa (s) la cual autoriza al concejal Deborah Paredes Cuevas, para asistir al curso, "Herramientas computacionales para usuario", en la ciudad de Antofagasta, del 01 al 05 de Marzo de 2011
4. La Ley N° 20.237 "Modifica el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:


1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal Señor Deborah Paredes Cuevas, Rut. N° 07.662.665-0, por un valor de: \$ 20.000 (Veinte mil pesos) por concepto de Combustible (sujetos a rendición). Y \$ 164.868 (ciento sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos), para gastos de alojamiento y alimentación, asimilado al Grado 6° E.M.S., los días 01, 02, 03,04 de Marzo de 2011, este valor no esta sujeto a rendición.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias Municipal:

cuenta	Denominación	valor
21.04.003.002	Gastos por Comisión y Representaciones de Municipio	\$ 164.868.-
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$ 20.000.-

3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales de Control, Administración y Finanzas e Interesado
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/SVD/hau

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- Finanzas
- Interesado